



Resolución Jefatural No. 465 -2007-AGN/J

Lima, 30 OCT. 2007



VISTO, el Oficio N° 1315-2007-MTPE/4, de fecha 04 de junio de 2007, remitido por el señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles, Secretario General (e) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante Informe N° 021-2007-AGN-DNDAAI-DNA-LDA recomienda declarar procedente la eliminación de los referidos documentos por considerar que a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 03 de Octubre de 2007;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos Nos 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos solicitada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondientes a la Oficina de Registros de Convenios y a la División de Contratos, Convenios y Comunicaciones, cuyas series son: Convenios de Prácticas Pre-Profesionales y Formación Laboral Juvenil, Hojas Informativas de Practicas, Hojas Informativas de Formación Laboral Juvenil, Correspondencia y Contratos Sujetos a



Modalidad. Toda esta documentación hace un total aproximado de ciento noventa (190) metros lineales, instalada en 1686 paquetes, cuyas fechas extremas son 1992-2001, y está conformada por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal; asimismo, no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 07 días siguientes de recibida la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional